



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN LS-MX-033/2020 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS MEDIANTE ESTUDIO ESPECÍFICO DE REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS POR DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES, IDENTIFICADOS EN EL ATLAS DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE XALAPA VER.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **13:00 horas** del día **veintiséis de agosto** del año **dos mil veinte**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Segundo Piso del Palacio Municipal, ubicado en la Calle Enríquez S/N, Colonia Centro de esta Ciudad, los **CC. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **Blanca Lydia Pérez de la Garza**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Jesús Díaz Solano**, Representante de la Contraloría; **Fernando Romero Rivera**, Representante de la Dirección de Protección Civil, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de la Licitación **LS-MX-033/2020 Relativa a la Contratación del Servicio de Actualización del Atlas de Riesgos mediante estudio Específico de Reducción y Mitigación de Riesgos por Deslizamientos e Inundaciones, identificados en el Atlas de Riesgos Del Municipio de Xalapa Ver.**

VISTO

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes: **ALMA SUSANA ORTIZ HERNÁNDEZ**, y **CECAIT S.C.**; de conformidad con lo dispuesto en las bases de la licitación simplificada número **LS-MX-033/2020 Relativa a la Contratación del Servicio de Actualización del Atlas de Riesgos mediante estudio Específico de Reducción y Mitigación de Riesgos por Deslizamientos e Inundaciones, identificados en el Atlas de Riesgos Del Municipio de Xalapa Ver.**

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la **Contratación del Servicio de Actualización del Atlas de Riesgos mediante estudio Específico de Reducción y Mitigación de Riesgos por Deslizamientos e Inundaciones, identificados en el Atlas de Riesgos Del Municipio de Xalapa Ver.**

SEGUNDO. Que para la adquisición requerida correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ---

TERCERO. Que con fecha **19 de agosto** del presente año, la Dirección de Administración, mediante correo electrónico hizo llegar oficio de invitación y bases de la licitación simplificada número **LS-MX-033/2020** a los proveedores: **ALMA SUSANA ORTIZ HERNÁNDEZ**, **CESUP Centro de Seguridad Urbana y Prevención SC**, **LUIS ENRIQUE CÓRDOBA HERNÁNDEZ**, **TERRACERIAS DE MEXICO TERRAMEX S.A. DE C.V.**, **CECAIT S.C.**, **CENTRO DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL S.C.**, **ISMAEL RIVERA ESPINOZA**, **971 ARQUITECTOS S.A. DE C.V.**; todos registrados en el padrón de proveedores del Municipio de Xalapa, Ver.

CUARTO. Que, de conformidad con las bases, la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **25 de agosto** del presente año a las **14:00 horas**, por la Comisión de licitación integrada por los servidores públicos **CC. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **Blanca Lydia Pérez de la Garza**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Jesús Díaz Solano**, Representante de la Contraloría; **Vianey Arcos Cervantes**, Representante de



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

la Regiduría Primera; **Luis Armando Zarate Olmos**, Representante de la Regiduría Decima; **Rubén Suárez García**, Representante de la Tesorería; **Rubén Mendoza Rodríguez**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **Fernando Romero Rivera**, Representante de la Dirección de Protección Civil; y por parte del licitante C. **Manuel Ittay Bernal Galindo**, Representante Legal de **CECAIT S.C.**, recibíéndose proposiciones de manera formal de los licitantes: **ALMA SUSANA ORTIZ HERNÁNDEZ** y **CECAIT S.C.**; dejándose constancia de esa junta en el acta y sus anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27, 44, 48, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 14, 16 fracción I, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública; para la celebración de Licitaciones Simplificadas y adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.

SEGUNDO. Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que respecta a los proveedores invitados, optaron por enviar sus sobres de proposición técnica y económica de los Licitantes **ALMA SUSANA ORTIZ HERNÁNDEZ** y **CECAIT S.C.**; posteriormente se procedió a la apertura en primer término del sobre de la proposición técnica, dándose lectura a la misma y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres como consta en el anexo 1 de esa acta.

El licitante **ALMA SUSANA ORTIZ HERNÁNDEZ**, en su propuesta técnica, cumple cuantitativamente con la documentación requerida en las bases.

El licitante **CECAIT S.C.**, en su propuesta técnica, cumple cuantitativamente con la documentación requerida en las bases.

Posteriormente se procedió a la apertura del sobre de la proposición económica de los licitantes que cumplieron técnicamente con la documentación de las proposiciones técnicas, dando lectura a los precios unitarios, con el impuesto al valor agregado y sin incluir éste; así como la demás documentación que la integra. A continuación, los integrantes de la Comisión de Licitación procedieron a firmar la proposición, recibíéndose ésta para realizar su evaluación cualitativa.

LICITANTES	PARTIDA	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL
ALMA SUSANA ORTIZ HERNÁNDEZ	UNICA	\$860,000.00	\$137,600.00	\$997,600.00
CECAIT S.C		\$1,193,135.00	\$190,901.60	\$1,384,036.60

Las proposiciones técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas de los licitantes: **ALMA SUSANA ORTIZ HERNÁNDEZ** y **CECAIT S.C.**; fueron analizados cualitativamente por el personal de la **Dirección de Protección Civil**, quien emitió el Dictamen Técnico mediante oficio con número **DPC/443/2020**, mismo que se adjuntan al presente, determinando y resultando que los licitantes **ALMA SUSANA ORTIZ HERNÁNDEZ** y **CECAIT S.C.**, cumplen cualitativamente con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.

CUARTO. De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará a los licitantes que cumplan con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además hayan presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.

QUINTO. Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe de ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrieron los licitantes, determinados en el considerando tercero del presente dictamen, seguidamente se procedió al análisis y confrontación de la proposición económica.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., adjudicar al licitante **ALMA SUSANA ORTIZ HERNÁNDEZ** la partida única por un monto de \$860,000.00 (Ochocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de \$137,600.00 (Ciento treinta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) dando un monto total de \$997,600.00 (Novecientos noventa y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. - Las condiciones de la contratación son:

- I. **Fecha de entrega del servicio:** A partir del día siguiente de la notificación de fallo y de acuerdo con al calendario de entregas conforme al **Anexo 21**. No se otorgará prórroga en el plazo de entrega, a excepción de caso fortuito o de fuerza mayor, condición que deberá ser debidamente acreditada por el proveedor, quedando a juicio de la convocante su valoración.
- II. **Pago:** El pago del servicio prestado se hará en moneda nacional a través de transferencia electrónica por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, de acuerdo con el calendario establecido en el **Anexo 21**.
- III. **Crédito:** Treinta días naturales contados a partir de la prestación del servicio a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la legislación fiscal vigente y avalada por las áreas técnicas y/o por la Dirección de Administración con cargo a recursos **FORTAMUNDF 2020**.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- IV. Lugar de entrega:** En la Dirección de Protección Civil Municipal, Carretera Xalapa - Coatepec S/N, Colonia Buena Vista II. C.P. 91080, Xalapa, Veracruz.
- V. Sostentamiento de precios:** Por un término de **treinta** días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

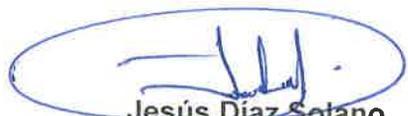
TERCERO. - El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho órgano colegiado.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente siendo las a 14:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Por la Comisión de Licitación


Uriel Bando Murrieta
Director de Administración


Blanca Lydia Pérez de la Garza
Jefa del Departamento de Adquisiciones


Jesús Díaz Solano
Representante de la Contraloría


Fernando Romero Rivera
Representante de la Dirección de Protección Civil